



el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria, 18 de julio de 2002.—El Secretario no Consejero de «Inversiones Iglor, Sociedad Limitada».—35.313. 1.<sup>a</sup> 24-7-2002

## INVERSIONES Y EXPLOTACIONES TURÍSTICAS CANARIAS 2001, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**AGENCIA DE VIAJES ROSSELL, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

El socio único de las sociedades «Inversiones y Explotaciones Turísticas Canarias 2001, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Agencia de Viajes Rossell, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sus respectivas reuniones de fecha 29 de junio de 2002, decidió aprobar la fusión por absorción impropia de «Agencia de Viajes Rossell, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por «Inversiones y Explotaciones Turísticas Canarias 2001, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo se adoptó sobre la base de un proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas compañías, el día 28 de mayo de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tenerife, 2 de julio de 2002.—Por las sociedades «Inversiones y Explotaciones Turísticas Canarias 2001, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Agencia de Viajes Rossell, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, su Administrador único.—34.230. y 3.<sup>a</sup> 24-7-2002

## IONMED ESTERILIZACIÓN, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, de 15 de julio de 2002, por unanimidad acordó:

a) Reducir el capital social en la cantidad de dos millones novecientos cinco mil novecientos setenta y un euros con treinta y cuatro céntimos de euro, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

El Balance que sirve de base a la operación, cerrado a 31 de diciembre de 2001, ha sido aprobado anteriormente por la Junta general de accionistas, y —como la sociedad no está obligada a verificar sus cuentas anuales— fue verificado el día 22 de marzo de 2002 por el Auditor de cuentas designado al efecto por los Administradores de la entidad.

b) Para ello se acuerda por unanimidad reducir el valor nominal de todas y cada una de las 623.599 acciones de la sociedad —que actualmente es de seis euros con un céntimo de euro por acción— en la suma de cuatro euros con sesenta y seis céntimos de euro por acción.

c) En consecuencia, el nominal de las acciones de la sociedad pasa a ser de un euro con treinta y cinco céntimos de euro por acción y el nuevo capital social queda fijado en ochocientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos de euro (841.858,65 euros).

d) Unánimemente se acuerda que ésta operación se haga de inmediato, tras la publicación de los anuncios que previene el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de forma que toda la operación esté ejecutada dentro de los tres meses siguientes al día de la celebración de ésta Junta general.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.055.

## LABORATORIOS DIAFARM, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

**CONFILAND,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas y socios celebradas el 29 de junio de 2002, con carácter universal, adoptaron válidamente el acuerdo de fusión de las mismas, que se lleva a cabo mediante la absorción de «Confiland, Sociedad Limitada», unipersonal, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Laboratorios Diafarm, Sociedad Anónima».

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente al ser ésta titular del 100 por 100 del capital social de la absorbida.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barberá del Vallés, 4 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Laboratorios Diafarm, Sociedad Anónima», Josep María Gilber Ferrer; el Secretario del Consejo de Administración de «Confiland, Sociedad Limitada», unipersonal, Jorge Adsarà Dalmau.—34.532. 2.<sup>a</sup> 24-7-2002

## LÉRIDA UNIÓN QUÍMICA, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

**COMPAÑÍA INDUSTRIAL  
DE FITOSANITARIOS, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Lérida Unión Química, Sociedad Anónima», y la Junta general extraordinaria y universal de «Compañía Industrial de Fitosanitarios, Sociedad Limitada», celebradas las dos el día 29 de junio de 2002, aprobaron su fusión mediante absorción por «Lérida Unión Química, Sociedad Anónima» de la sociedad «Compañía Industrial de Fitosanitarios, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida.

Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sudanell, 9 de julio de 2002.—José María Calderó Ges, Presidente del Consejo de Administración de «Lérida Unión Química, Sociedad Anónima», y Secretario del Consejo de Administración de «Compañía Industrial de Fitosanitarios, Sociedad Limitada».—34.563. 2.<sup>a</sup> 24-7-2002

## LÍNEAS MARÍTIMAS DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que en esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria, de fecha 22 de febrero de 2002, celebrada con carácter universal, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, y siendo el Balance final aprobado en dicha Junta el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolso no exigidos .....	6.750.000
Tesorería .....	1.832.207
Resultados .....	1.717.793
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.300.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000.000
Previsión gastos disolución y liquidación .....	300.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.300.000</b>

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Liquidador, José María Urrutia Nieto.—34.525.

## MAÍNEZ BENÍTEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Administrador de la sociedad «Maínez Benítez, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Ramón Vázquez Orellana, sin número, el día 23 de agosto, a las diez horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 24 de agosto, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2001).

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general (así como, en su caso, el informe de Auditores de cuentas).

Arcos de la Frontera, 24 de junio de 2002.—El Administrador único, José María Maínez Benítez.—34.621.